



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución de Constitución del Jurado_Concurso P.Tit_ERGONOMÍA II

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente electrónico EX 2021-598678-UNC-ME#FAUD (ex CUDAP UNC 52728/2017) por las que se tramita el concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de **ERGONOMÍA II**, de la carrera de Diseño Industrial, llamado por RHCD 133/19 y RHCD 180/2019, aprobadas por RHCS 1052/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 54/96 se deben fijar las fechas de constitución de los respectivos jurados,

Que la Secretaría Académica eleva la propuesta correspondiente,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Fijar la fecha de Constitución del Jurado que entenderá en el llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de **ERGONOMÍA II**, de la carrera de Diseño Industrial, llamado por RHCD 133/19 y RHCD 180/2019, aprobadas por RHCS 1052/2019, para el día **lunes 20 de marzo de 2023, a las 9.00horas.**

ARTÍCULO 2°.-Citar virtualmente a las personas postuladas a través del link de acceso a la plataforma Zoom, -el que se comunicará anticipadamente por correo electrónico de la cuenta declarada a los fines de este concurso, para el mismo día **20 de marzo de 2023, a las 9.00horas,** oportunidad en que se dará conocimiento de temas y modalidad de las pruebas de oposición y cada postulante hará entrega del documento correspondientes a su Proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referido a docencia, investigación y extensión, y plan de

trabajo correspondiente. Dichas pruebas serán tomadas bajo modalidad híbrida, con las personas concursantes y el miembro local del jurado de manera presencial, en el Auditorio 1, FAUD UNC.CU, y los jurados externos conectados virtualmente por la misma plataforma, el día **23 de marzo de 2023** a partir de las **9.00 horas**.

ARTÍCULO 3º.- Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VG